

DIARIO DE MADRID

DEL VIÉRNES 12 DE AGOSTO DE 1808.

Santa Clara virgen. = Cuarenta horas en la iglesia de monjas de Santa Clara.

Mañana vigilia, y no se puede comer carne.



HEMEROTECA
MUNICIPAL
MADRID

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 20 de la Luna.
7 de la m.	16 $\frac{1}{2}$ s. o.	25 p. 11 l.	Nordeste y D.	Sale el sol á las 5 y 9 m. y se pone á las 6 y 51.
12 del dia.	23 $\frac{1}{2}$ s. o.	25 p. 11 l.	Nordeste y D.	
5 de la t.	23 s. o.	25 p. 10 $\frac{1}{2}$ l.	Nordouesty y D.	

AVISO AL PÚBLICO.

La villa de Madrid, conociendo patentemente que la piedad divina ha sacado á este pueblo del abismo en que se hallaba sumergido, restableciendo la tranquilidad de que carecia, y el ejercicio de sus fervorosos y religiosos cultos, acordó que siendo las actuales circunstancias de una especie de que no hay exemplar, se consultase al Consejo que estimaba muy propio de su veneracion al Todopoderoso, y reconocimiento á los singulares beneficios que le dispensaba, la continuacion de ejercicios religiosos en que el vecindario reuniese sus oraciones, y sirviera de satisfaccion á sus católicos sentimientos, propuso la Villa en su consecuencia se hiciese una Octava á nuestro glorioso Patron San Isidro y Santa María de la Cabeza, exponiendo su santo cuerpo al público por ocho dias, en la Real Iglesia de su nombre, como se ha hecho en otras ocasiones, implorando la salud y felicidad de nuestro Augusto Soberano FERNANDO VII, la de sus armas, conservacion y exáltacion de nuestra sagrada religion, y prosperidad del estado.

El Consejo no solo accedió al instante á esta propuesta, sino que dando mayor extension á tan devoto pensamiento, acordó que se diese principio á la Octava con una rogativa pública y general, á que asistirá el mismo Consejo y demas Tribunales, pasando procesionalmente desde la parroquia de Santa María en la forma acostumbrada.

Para el día de la rogativa se ha servido señalar el Consejo el sábado 13 de este mes, á las nueve de la mañana.

El domingo 14 hace su fiesta el Ayuntamiento; y el último día de la Octava el venerable cabildo de Señores Canónigos de dicha Real Iglesia de San Isidro.

Se avisa al público de orden del Señor Corregidor.

VENTAS JUDICIALES.

En virtud de comision del consejo se está subastando la escribanía del número que en el lugar de Fuenlabrada pertenece á la testamentaría de D. Manuel Felipe de Vergara, tasada en 23,800 rs. vn., y dan por ella 240, deducidas cargas; para cuyo remate está señalado el día 17 de agosto, entre doce y una de la mañana, á las puertas de la audiencia del Sr. D. Leon de Sagasta, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa. Quien quisiere hacer mejora acuda á la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

En la real iglesia de San Isidro y Santa María de la Cabeza se expondrán desde las 7 de la tarde de hoy á la veneracion pública, en solemne rogativa, los santos cuerpos de nuestros gloriosos Patronos, sus titulares. Se colocan sobre los colaterales del altar mayor por ocho dias consecutivos, velando incesantemente de dia y noche quatro Señores Capitulares, dos del real Cabildo, y otros dos del Ayuntamiento de Madrid, el qual hará su principal funcion el domingo próximo 14, á los diez de la mañana, oficiando de pontifical el Illmo. Sr. Obispo de Carixto, Auxiliar de Madrid; todo con el objeto de dar á Dios rendidas gracias por los inexplicables beneficios que acaba de dispensar á esta poblacion y á todo el reyno, y el importantísimo de pedir la continuacion de ellos para el acierto en las providencias sucesivas, y la estrecha union que debe reynar en los varios miembros del gobierno.

Siendo el objeto de las intenciones de la real junta del Monte Pio de viudas y pupilos del ministerio el conseguir el mejor arreglo y manejo de sus fondos, paga y puntual distribucion de sus interesados, evitando abusos y preferencias, opuestas á los soberanos deseos de S. M. y verdadera justicia, á este fin tiene acordado se publique en gazeta y diario el día en que se haya de entregar los libramientos del primer tercio de este año, y hacer sus respectivos pagos, para que por este medio se evite la arbitrariedad y el atraso que en sus créditos padecen, así los que existen en las provincias, como otros en esta corte; y á su consecuencia se señala para el día 13 del corriente, para que estos acreedores acudan á la contaduría de dicho Monte á solicitar con la certifi-

cacion de existencia la entrega de dichos libramientos, y á percibir de la tesorería de él la quarta parte del débito á que son acreedores por sus respectivas viudedades, devengadas hasta fin de abril del presente; y el importe de este dividendo que se distribuye por regla de proporcion segun el que resulta á cada interesado asciende á 844,570 rs.; con la advertencia de que los pagos que se han hecho desde 1.º de setiembre de 1805, y con el que se hará hasta fin de dicho abril, han sido de cinco millones ochocientos noventa y un mil ciento quince rs. y veinte y dos mrs.

En el dia 10 de este mes el consejo supremo de Marina asistió en la capilla de Jesus, de la iglesia de Trinitarios descalzos de esta corte, á la Misa cantada, Te Deum y Salve que allí se celebró de su orden, en accion de gracias por los prósperos sucesos que el Todopoderoso se ha dignado dar á las armas del Rey nuestro Señor DON FERNANDO VII.

De orden superior se advierte que para que no causen perjuicios perniciosos en toda la nacion las lisongeras noticias que se publican en gazetas y papeles sin el debido exámen, y sin la autenticidad necesaria, pudiendo ser este un artificio de nuestros enemigos para que Madrid y las demas provincias, que con tan laudable zelo se estan armando en defensa de nuestro Rey FERNANDO VII y su patria, se consideren seguras, y pierdan como inútil el tiempo y fervor que les anima, se hace saber que en tales papeles, sean los que fuesen, se pondrá la nota de que no son de oficio, ni auténticos; con lo que los lectores suspenderán su juicio, y no les darán mas crédito que aquel que merezcan.

Tambien se previene haberse notado que la venta de tales papeles (que los mas son de poca utilidad) se venden á precios que no corresponden á su tamaño y mala letra, siendo de todos modos gravosos al público; y para evitar semejante lesion, se manda, que los que se permitan publicar y vender (aunque sean impresos fuera de esta corte) se arregle su venta segun el coste de la gazeta y diario de Madrid, conforme al pliego ó pliegos que ocupen, sin excederse de modo alguno.

LIBROS.
 Manifiesto á los franceses, que compendia los primeros acontecimientos de su revolucion, y los hechos mas notables con que han sido tiranizados por su emperador Napoleon. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, en la de Barco, calle de las Carretas, esquina á la casa de Correos, y en el puesto de Antonio Lopez, Puerta del Sol: su precio 8 quartos.

Coleccion de papeles interesantes sobre las circunstancias del dia. Quaderno primero que contiene los papeles siguientes: Discurso sobre el papel intitulado Dictámen que formará la posteridad sobre los asuntos del dia, en respuesta al diario de Madrid de 10 de Mayo.—La venganza de la patria: Discurso de la ciudad de Orense.— Carta en respuesta á los diarios de Madrid &c. — Discurso del diario de Santiago

de 15 de junio: un tomo en B.º Se hallará en las librerías de Orea; calle de la Montera, frente á S. Luis, en la de Fuentenebro, calle de las Carretas, y en la de Villa; plazuela de Santo Domingo. Puede ir en carta.

GRABADO.

Cartas grabadas de baxorelieve por un estilo particular en medias quartillas, con el retrato de nuestro amado Monarca el Señor Don FERNANDO VII. Se venden en el almacén de papel de la calle del Carmen, á 4 rs. cada quadernillo con sobres.

VENTAS.
Se vende un birlocho con caballo de edad conocida y arrees correspondientes. Darán razón en el despacho principal de este periódico, Carrera de S. Gerónimo.

En la librería de Millana, calle de los Preciados, se venden y estampan cintas de todos colores, con la inscripcion de *morir por Fernando, patria y religion, es hoy el objeto de todo español*, con las letras tambien de varios colores, y de oro á fino, y juntamente retratos chiquitos en raso para escarapelas; y se tomarán comisiones de los cuerpos militares y provincias, á toda satisfaccion, pues esta casa está bien acreditada en estos ramos de gusto. Tambien se venderán en la calle del Carmen, tienda de D. Mariano Villanova.

Se vende un excelente caballo de Aranjuez, pelo castaño claro, y buenos cabos negros, alzada 7 á 8 dedos, hace á birlocho y á silla, y es de edad de 6 años. Tambien se cambiará por otro que sea bueno de montar, y de menos alzada. Darán razón en la calle del Borrico, en la primera cochera entrando por S. Isidro.

SIRVIENTES.
Doña María García, viuda sin hijos, desea colocarse en una casa decente por ama de gobierno, ó para las faenas que se ofrezcan, pues se halla instruida en todo lo perteneciente á su buen gobierno. Tiene sujetos que abonarán su conducta. Vive calle de Jesus del Valle, núm. 14, quarto baxo interior.

Un jóven de edad de 22 años, que sabe escribir y contar bien, y tiene sus principios en el comercio con algunas nociones de los cambios nacionales y extrangeros, recién venido á esta corte, solicita colocarse en una casa decente por mayordomo, escribiente ú otra cosa semejante. Tiene personas que abonen su conducta en esta corte y fuera de ella. Darán razón en la calle de la Flor baxa, casa núm. 22, quarto segundo interior.

TEATRO.
No hay funcion hasta nueva orden.

CON REAL PRIVILEGIO.